

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/05/2025, 09:30:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
007	BUCARAMANGA (SANTANDER)				22/2/2023		
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2018	03732	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 2 URI										68001600015920180373200- -				
	JUZGADO 1° DE GARANTIAS DE B/GA										68001600015920180373200- -				
	FISCALIA 33 SECCIONAL										68001600015920180373200- -				
	JUZGADO 10° PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE B/GA										68001600015920180373200- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	7														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 10° PENAL DEL CIRCUITO DE CONOC	21/11/2022	29/11/2022	1 120
1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900
EL JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNC			

FECHA DE LOS HECHOS

2/05/2018

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

.- E - NI38683 AVOCAR CONOCIMIENTO SIN PRESO // - SANDRA ALVAREZ
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/05/2025, 09:30:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
10/04/24	A Secretaria	J7EPMS 9/04/2024 AVOCA: Radicar la presente causa en el Despacho; Como quiera que a la fecha RAMIRO CABRERA GUERRERO no ha cumplido con el pago de la caución impuesta para gozar del beneficio de prisión domiciliaria como padre cabeza de familia ni suscrito la correspondiente diligencia de compromiso por el CSA de estos juzgados procede a ELABORAR ORDEN DE CAPTURA en contra del mencionado a efecto que comience a descontar la pena de 108 meses de prisión impuesta el 21 de noviembre de 2022 por el Juzgado Decimo Penal del Circuito de Bucaramanga.//BESTDOC/Rosaura		
02/05/23	Auto ordena remisión procesos	SE DISPONE REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL J7EPMS DE ESTA CIUDAD, CONFORME LO PREVISTO EN LOS ACUERDOS PCSJA22-12028 Y CSJSAA23-156 // Gengryd Pabán		
21/03/23	Al Despacho	.- E - NI38683 AVOCAR CONOCIMIENTO SIN PRESO // - SANDRA ALVAREZ		
22/02/23	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 22/02/2023 09:40:28	1	7

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
RAMIRO - CABRERA GUERRERO	13540558 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.